

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. LSC 2019-01165.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 201 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe de secretaria rendido en la fecha, debe esta Juez designar como **PARTIDOR** de la lista de auxiliares de la justicia a los Drs. ALBA LUCY PEÑA ALBARRACIN, JESUS ANTONIO BUSTAMANTE MEDINA y EMIRO BENJAMIN HUMANEZ PETRO, a quienes se comunicará el nombramiento por el medio más expedito, advirtiéndoles que el cargo será ejercido por el primero que presente memorial aceptando el cargo; advirtiéndole que si dentro de los cinco días siguientes a la comunicación de la designación ninguno de los auxiliares nominados ha concurrido a notificarse, se procederá a su reemplazo con aplicación de la misma regla (arts. 48, inc. 2° y 507 del C.G.P.).

DesignarAuxiliar

- El Auxiliar ALBA LUCY PEÑA ALBARRACIN ha sido Asignado en el cargo seleccionado
- El Auxiliar JESUS ANTONIO BUSTAMANTE MEDINA ha sido Asignado en el cargo seleccionado
- El Auxiliar EMIRO BENJAMIN HUMANEZ PETRO ha sido Asignado en el cargo seleccionado

En el evento de aceptar el cargo, desde ya se autoriza al auxiliar de la justicia para efectuar el correspondiente trabajo de partición, en el término no mayor de veinte días, contados a partir de aquel en que solicite a la secretaria del juzgado la remisión de copia del expediente escaneado.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC

**Carolina Laverde Lopez**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 007 Oral**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26f2295098a391d2b2351855ea45f1cc9e2076ab311b373380b6a03aa1a67963**

Documento generado en 16/11/2021 12:50:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>